



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°100-2020-MDCE

Ciudad Eten, 02 de noviembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;**

**VISTO;**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de noviembre del 2020, y; el pedido del Señor Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 27680, concordante con el artículo II del Título Pr eliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc. 3 que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Sesión ordinaria de Consejo de fecha 02 de noviembre del presente año, en la sección pedidos el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA, comunica que debe ausentarse de la ciudad y realizar viaje a la ciudad de Lima para gestiones propias de su función tales como, reunión con la Viceministra de la Producción para tratar el tema del Proyecto de Desembarcadero, reunión con el Congresista Humberto Acuña, reunión con representantes de Aduana Marítima y Aduana Aérea y Postal sobre solicitud de donaciones, entre otras coordinaciones a favor de la población de Ciudad Eten, por lo que solicita autorización del pleno para realizar viaje los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre del 2020;

Estando a las consideraciones antes descritas, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a rendir informe en Sesión de Concejo próxima; el Concejo Municipal de Ciudad Eten, **por unanimidad:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, **Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA**, viaje a la ciudad de Lima durante los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre del presente año, por tener que realizar gestiones para beneficio del Distrito Etenano; así como los gastos por concepto de pasajes y viáticos que son asumidos íntegramente por la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, al **REGIDOR LITTER QUIÑONES ISIQUE**, segundo regidor hábil que continúa en la lista electoral, por encontrarse la Regidora Victoria Puyen Chafloque delicada de salud y no poder desempeñar la Alcaldía; por el periodo de tiempo comprendido.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación del presente, y archivo conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 074-414302

 PEDRO RUIZ 579

 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

 munieten.gob.pe



  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE